R.I.M.S.L. Nº 1630/2023

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM. ID: 427.000.----------

San Lorenzo, 16 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y.----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM**, la Estimación de Costo asciende a la suma de Gs. 519.921.024.- (Guaraníes quinientos diecinueve millones novecientos veintiún mil veinticuatro).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.---

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2. 051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos... b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...".----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la implementación del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM". ID. 427.000.----------**

Art.2º. COMUNICAR a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), para la publicación y difusión correspondiente.----------

Art.3º. ESTABLECER como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP.----------

Art.4º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABG. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal